



Proceso de certificación de BMC.

El proceso de certificación comienza cuando BMC Assurance S.L. recibe una solicitud de certificación. Posteriormente a la recepción de la solicitud de certificación y después de haberse asignado días de auditorías y equipo auditor, comienza realmente el proceso de certificación, proceso que consta de las siguientes fases:

AUDITORÍA PREVIA (OPCIONAL)

Esta auditoría es una auditoría opcional, por lo que la organización que pretende certificarse no está obligada a ejecutarla, pero sí es altamente recomendable.

Esta auditoría está diseñada para valorar el sistema de gestión de CoC de la organización, con anterioridad a afrontar la auditoría de certificación propiamente dicha. El fin último de esta auditoría es detectar los puntos débiles del sistema implantado en la organización para que estos puedan ser mejorados por la misma, antes de afrontar la auditoría de certificación.

De los resultados de esta auditoría se informa a la empresa a través de un informe denominado informe de auditoría previa o GAP Análisis.

AUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN.

Esta auditoría está diseñada para valorar en profundidad el sistema de gestión de cadena de custodia desarrollado y mantenido por la organización que pretende certificarse.

Los objetivos fundamentales de esta auditoría son:

- Identificar y evaluar de la documentación del sistema y una variedad y cantidad suficientes de registros, con el fin de confirmar que el sistema está funcionando eficazmente y según la manera descrita, en particular con respecto a los puntos críticos de control que se hayan identificado;
- Mantener entrevistas con una variedad y cantidad suficiente de empleados y contratistas, con el fin de verificar la conformidad de la organización con todos los requisitos de certificación aplicables. Como mínimo, las entrevistas deberán realizarse para verificar las medidas de capacitación y comprensión de las responsabilidades individuales. El entrevistador deberá asegurarse que las mismas puedan hacerse manteniendo la confidencialidad;
- Revisar la implementación, por parte de la organización, de todas las solicitudes de acción correctiva aplicables;
- Revisar todas las quejas, controversias o acusaciones de no conformidades recibidas por la organización y/o la entidad de certificación;
- Realizar una inspección física de todos, incluyendo la inspección de todos los lugares en donde se están realizando las actividades operativas incluidas en el alcance del certificado.
- Revisar documentación de compras y ventas de cualquier material o producto relacionado con la certificación PEFC (por ej., facturas, cuentas, documentos de transporte, contratos de ventas);
- Confirmar que los insumos descritos como certificados PEFC o material controlado están cubiertos por un certificado PEFC válido de cadena de custodia y se suministraron con las declaraciones y códigos de certificación PEFC aplicables;
- Revisar los sistemas para controlar las declaraciones PEFC haciendo esta revisión dependiendo del método de control establecido por la organización.
- Confirmar el uso correcto de las marcas registradas PEFC (en el producto y con fines promocionales) en marcas de separación, documentación de ventas y transporte;
- Revisar de los registros de Formación.
- Cuando Corresponda, identificar las áreas de mejora potencial del sistema.

Para estos objetivos el equipo auditor, durante la auditoría, analizará el sistema de gestión de CoC de la organización basándose en los requisitos dados por la norma y por la propia documentación del sistema.

Como resultado del análisis del sistema de gestión de CoC se obtendrá un informe de auditoría que incluirá la recomendación del equipo auditor en cuanto a la certificación se refiere.

La organización dispondrá de un periodo máximo de 3 meses para resolver las no conformidades mayores y menores detectadas durante el proceso de auditoría. Sin el cierre de las no conformidades el certificado no podrá ser emitido.

ESTUDIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS.

El informe de auditoría, junto con el plan de acciones correctivas, en el caso de que este sea necesario, serán revisados con el fin de determinar el grado de cumplimiento del sistema de gestión con la norma o normas frente a las que ha sido auditado.

Tras este estudio, el Comité de Certificación o el personal destinado a esta tarea, tomará la decisión de otorgar o no el certificado.

Si se toma la decisión de otorgar el certificado, este se entregará a la organización auditada y tendrá un periodo de validez de 5 años. A lo largo de estos años y con carácter anual se realizarán auditorías de seguimiento.

Si el resultado es desfavorable la organización tendrá un plazo máximo de 6 meses para solicitar la realización de una auditoría inicial (Extraordinaria)

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO

Como se indica en el apartado anterior, estas auditorías se realizarán durante el periodo de vigencia del certificado, con una periodicidad anual. La primera de estas auditorías se realizará no después de los 12 meses a partir del último día de auditoría de certificación. Las siguientes auditorías de seguimiento que encontramos dentro del ciclo de certificación tampoco se distanciarán de la anterior en más de 12 meses aunque podría retrasarse la misma hasta los 15 meses.

En cada año natural se ejecutará una auditoría de seguimiento, no contemplándose por parte de BMC la posibilidad de la no ejecución de un seguimiento por la ausencia de movimiento de materiales certificados o materiales controlados.

Los objetivos de la auditoría de seguimiento son los mismos que los de la auditoría de certificación, añadiéndose:

- Revisar cualquier cambio en el alcance del certificado, incluyendo operaciones de cadena de custodia o sitios participantes nuevos, en el Sistema de Diligencia Debida y cambios en las actividades de negocios;
- Revisar cambios en el sistema administrativo de la organización;
- Revisar registros de producción e inventarios con certificación PEFC.

Para estos objetivos el equipo auditor, durante la auditoría, analizará el sistema de gestión de CoC de la organización basándose en los requisitos dados por la norma y por la propia documentación del sistema.

Como resultado del análisis del sistema de gestión de CoC se obtendrá un informe de auditoría que incluirá la recomendación del equipo auditor en cuanto a la certificación se refiere.

La organización dispondrá de un periodo máximo de 3 meses para resolver las no conformidades mayores detectadas durante el proceso de auditoría y 12 meses para resolver las no conformidades menores detectadas, estas no conformidades menores

detectadas pasarán a mayores si se incumple el plazo de 12 meses y entonces se dispondrá de un máximo de 3 meses para resolver estas no conformidades que han sido convertidas en mayores.

RE-CERTIFICACIÓN

Antes de que concluya el plazo de validez del certificado, siendo recomendable ejecutar la auditoría al menos 3 meses antes de la expiración del mismo (5 años), se procederá a realizar una auditoría de Re-certificación que servirá para evaluar la continua conformidad y efectividad del sistema de gestión de forma global y su continua relevancia y aplicabilidad para el alcance de la certificación.

Si el resultado de esta auditoría de Re-certificación es favorable se procederá a la emisión de un nuevo certificado, ampliando el periodo de vigencia de la certificación durante un periodo de 5 años, con las consiguientes auditorías de seguimiento.

Los objetivos de las auditorías de recertificación son coincidentes con los de las auditorías de seguimiento.

Para estos objetivos el equipo auditor, durante la auditoría, analizará el sistema de gestión de CoC de la organización basándose en los requisitos dados por la norma y por la propia documentación del sistema.

Como resultado del análisis del sistema de gestión de CoC se obtendrá un informe de auditoría que incluirá la recomendación del equipo auditor en cuanto a la certificación se refiere.

La organización dispondrá de un periodo máximo de 3 meses para resolver las no conformidades mayores detectadas durante el proceso de auditoría y 12 meses para resolver las no conformidades menores detectadas. Sin el cierre de las no conformidades mayores el certificado no podrá ser emitido.

SUSPENSIÓN Y RETIRADA DEL CERTIFICADO

Una vez emitido el certificado, el periodo de vigencia del mismo será de 5 años, pero si durante este periodo se detectan incumplimientos graves de la norma, incumplimientos en el ciclo de la auditoría, no se recibe respuesta a las no conformidades halladas durante alguna de las auditorías de seguimiento, en los plazos ya indicados, o se producen impagos por parte de la empresa certificada hacia BMC Assurance S.L, o hacia la entidad propietaria del estándar, se procederá a la suspensión o retirada del certificado.